



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DECRETO NÚMERO 593 DE 2018



-2 ABR 2018

Por el cual se designan unos miembros del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz (FCP)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 7 del Decreto 691 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 691 de 2017 se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el "Fondo Colombia en Paz (FCP)", como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.

Que de conformidad con el artículo séptimo del Decreto Ley 691 de 2017, el Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz está integrado por siete (7) miembros nombrados por el Presidente de la República.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Designación. Designar a la doctora PAULA XIMENA ACOSTA MARQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 52.414.539, Viceministra General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como miembro del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz.

Artículo 2. Designación. Designar al doctor LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA, identificado con cedula de ciudadanía número 11,794.488, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como miembro del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz.

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

-2 ABR 2018

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

ALFONSO PRADA GIL